

## Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

#### Resolución Decanal

Número:		
D. 4		
Referencia: EX-2020-00255474-UNC-ME#FD		

## Córdoba,

#### VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Manuel Antonio González Castro, docente de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Cohorte XVI, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

### CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados mediante contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación empleo público) por el Prof. Manuel A. Gonzalez Castro, D.N.I Nº 20.150.570, argentino, de profesión abogado, CUIT Nº 20-20150570-5, de condición tributaria

monotributista, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 93, piso 11, depto. A, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XVI, los días 14, 15 y 29 de agosto; 4, 5 y 11 de septiembre; y 7 de noviembre de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 27.500 (pesos veintisiete mil quinientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.